

Sufi. Ppta.: 00575		Folio Autorizacion 0										Aplicado: 02/06/2023										Status: Autorizada					Fecha Autoriza					Estatus:					
A	RA	UR	FI	F	SF	AI	PP	OBG	TG	FF	EF	PPI	CC	CO	PL	OFIN	AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
2023	16	122	2	1	06	006	G003	3	3	8	01	1	1	02	000000000000	0000000000	00	000	000	00091	00000	0000000000	202,887.36	.00	.00	.00	.00	.00	6,519.43	47,606.40	47,606.40	4,350.05	1,592.28	47,606.40			
2023	16	122	2	1	06	006	G003	3	3	8	01	1	1	02	000000000000	0000000000	00	000	000	00000	00000	0000000000	128,224.52	.00	.00	.00	.00	.00	38,954.05	.00	.00	.00	43,256.35	46,014.12	.00		
156_SPOA												Suficiencia ppta. Original DG										331,111.88	.00	.00	.00	.00	.00	45,473.48	47,606.40	47,606.40	47,606.40	47,606.40	47,606.40	47,606.40			
												Justificación										Suficiencia presupuestaria al Proveedor TESEO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV; para para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Oficina Regional de SEMARNAT en Tijuana Baja California conformado por la partida: 33801															
La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.																																					

Observaciones:

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California, previa designación, firma el Mtro. Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez, Subdelegado de Administración e Innovación.

“Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten vía electrónica”.